

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45973** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 832/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0037070, por auto de fecha 19/09/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GESTA-GESTIÓN Y SERVICIOS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, S.L., con nº de identificación B86055365, y domiciliado en calle Diamante, nº 19 28970 Humanes de Madrid (Madrid)

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, con domicilio postal en C/ Toledo, 107 1º Centro 28005 Madrid, teléfono: 91 388 59 89, Fax: 91 716 04 14 y correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057285-1